



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

11 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora GOMEZ ANDREA DEL VALLE DNI 38.113.317, a fin de que el Municipio pueda ayudarla a afrontar gastos de sepelio de su padre GOMEZ EMILIANO, recientemente fallecido,

Que el causante no se encontraba cubierto por el servicio de sepelio que brinda la Cooperativa Eléctrica de Monte Ltda., a sus asociados,

Que la Subsecretaría de Desarrollo Social ha constatado a través de la encuesta socio económica la carencia de recursos de la solicitante y su grupo familiar para afrontar tal erogación;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

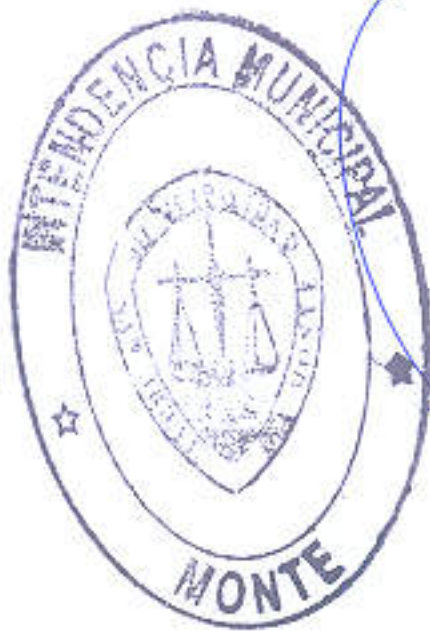
ARTICULO 1º: Declarar insuficiente de recursos a la Sra. GOMEZ ANDREA DNI 38.113.317, a efectos de solventar gastos de sepelio para su padre GOMEZ ANDREA DEL VALLE, recientemente fallecido, atento su carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y conformes los vistos y considerandos expuestos en la presente.

ARTICULO 2º: Remitir copia del presente a la Cooperativa Eléctrica de Monte Ltda.

ARTICULO 3º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°970

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. Jose M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte